

Boletín Oficial



Oficial

PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRIPCION EN LA CAPITAL.—Por un año 15 pesetas.—Por seis meses 10 pesetas.—Por tres meses 7 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 2 pesetas 50 céntimos.

Se admiten SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redacción del BOLETIN, Imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de Dip. Sánchez, núm. 19. Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor, con inclusión del importe de la suscripción en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que preceda su pago.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 96.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Secretaría general.—Negociado 2.

Circular.

Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernación con fecha 10 de Agosto último lo que sigue:

Excmo. Señor.—Con esta fecha digo al Jefe de la Sección de Caballería lo siguiente.—Reconocida de un modo oficial la conducta fácciosa observada por el Coronel de Caballería D. Santiago Lituero tomando parte activa en los dolorosos sucesos provocados en Andalucía por los rebeldes que se alzaron en armas contra los acuerdos del Poder soberano de la Asamblea, el Gobierno de la República ha tenido á bien disponer que el expresado Coronel sea dado de baja definitivamente en el Ejército sin perjuicio de responder á los cargos que le resulten en la causa que se forme, dándose conocimiento de esta resolución á las autoridades civiles y militares y al Señor Ministro de la Gobernación á fin de que no pueda aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido por su deslealtad y quebrantamiento de las leyes.

De orden del Poder Ejecutivo, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernación, lo traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Lo que he dispuesto hacer público por medio del Boletín de esta provincia a los efectos consiguientes.

Palencia 15 de Octubre de 1873.

—El Gobernador, José de Mendiola-gotia.

Circular núm. 97.

Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernación con fecha 6 de Agosto último lo que sigue.

Excmo. Señor.—El Señor Ministro de la Guerra dice hoy al Capitán general de las Provincias Vascongadas lo siguiente.—He dado cuenta al Gobierno de la República del oficio que V. E. dirigió á este Ministerio en seis de Junio último, participando haber desaparecido de ese distrito el Teniente Coronel graduado Comandante de Caballería D. Cecilio Saenz de Vallaerca, cuyo Jefe según V. E. manifiesta se unió á la facción del cabecilla Iturrealde. Enterado el expresado Gobierno de la referida comunicación se ha servido resolver que el Comandante D. Cecilio Saenz de Vallaerca sea baja definitiva en el Ejército, publicándose en la orden general del mismo, y dándose conocimiento de ella á los Capitanes generales de los distritos Directores e inspectores de las armas e institutos y Señor Ministro de la Gobernación, á fin de que el interesado no pueda aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido según ordenanza y órdenes vigentes.

De orden del Poder Ejecutivo, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernación, lo traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Lo que he dispuesto hacer público por medio del Boletín de esta provincia a los efectos consiguientes.

Palencia 15 de Octubre de 1873.

—El Gobernador, José de Mendiola-gotia.

Circular núm. 98.

Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernación con fecha 30 de Agosto lo siguiente:

Excmo. Señor.—El Señor Ministro de la Guerra dice hoy al Jefe de la Sección quinta de este Ministerio lo que sigue.—Se ha enterado el Gobierno de la República del escrito fechado seis del actual en que el Intendente militar del distrito de Andalucía participa la salida de la Plaza de Cádiz que verificaron el Jefe y oficiales del cuerpo administrativo del Ejército empleados en la misma cuando, habiéndose negado á prestar adhesión á la causa sostenida por los insurrectos fueron obligados á abandonar sus respectivos cargos, encontrándose en el caso previsto en el artículo cuarto de la Real orden de veintidos de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres. Así mismo se ha enterado el expresado Gobierno por la comunicación del referido Intendente fecha del dia siete que dicho personal se presentó oportunamente al General en Jefe de aquel Ejército y regresó después á la plaza de Cádiz volviendo á encargarse de sus respectivos cometidos. Y resultando de ambos escritos que el Oficial tercero D. Julio Dufo y García se presentó el dia veinticuatro de Julio á ofrecer sus servicios al titulado Comité salud pública de Cádiz, pasando luego á San Fernando á unirse á los insurrectos y encargándose después de la Comisaría

de guerra de la primera de dichas Plazas por nombramiento de aque-llos, el Gobierno de la República ha tenido á bien disponer que el Oficial tercero Dufó sea dado de baja definitiva en el Cuerpo adminis-trativo del Ejército, sin perjuicio de responder á los cargos que le resulten en la sumaria que se instruya en averiguación de su con-ducta comunicándose esta orden á las autoridades militares y civiles á fin de que llegando á conocimiento de las mismas, no pueda aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido.

De orden del Poder Ejecutivo, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernación lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto hacer público por medio del Boletín de esta provincia a los efectos consiguientes.

Palencia 15 de Octubre de 1873.

—El Gobernador, José de Mendiola-gotia.

Circular núm. 99.

Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernación con fecha 30 de Agosto último lo siguiente:

Excmo. Señor.—El Señor Ministro de la Guerra dice hoy al Capitán general de Galicia lo que sigue:—En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en cinco del mes actual, trascibiéndole otra que dirigió á su autoridad el Brigadier de Cuartel en la Coruña D. Pedro Mendir y Correa, dándole conocimiento de que se ausentaba á Navarra á defender la causa del llamado Carlos séptimo y que con tal objeto también se lle-
vara

vaba a su hijo el Capitán graduado Teniente de Infantería D. Pío Mendiry y Andorra, el Gobierno de la República, que respecto del referido Oficial general ha resuelto lo conveniente en Decreto de esta fecha, se ha servido disponer que el citado Teniente de Infantería sea baja definitiva en el Ejército, publicándose esta en la orden general del mismo y dándose cuenta de tal resolución al Señor Ministro de la Gobernación, Capitanes Generales de los distritos, Jefes de Sección de este Ministerio, Inspector General de Carabineros y Comandante General del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, con objeto de que llegando a noticia de las autoridades civiles y militares, no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido según ordenanzas y órdenes vigentes, mandando también el repetido Gobierno se forme la correspondiente causa al Teniente Mendiry sirviendo de fundamento á la misma, copia de la comunicación dirigida á V. E. por el Brigadier del mismo apellido.

De orden del expresado Gobierno comunicada por el Señor Ministro de la Gobernación lo digo á V. S. para su conocimiento.

Lo que he dispuesto hacer público por medio del Boletín de esta provincia á los efectos consiguientes.

Palencia 15 de Octubre de 1873.
—El Gobernador, José de Mendiola-goitia.

Circular núm. 100.

Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernación con fecha 13 del actual lo que sigue:

Exmo. Señor.—El Señor Ministro de la Guerra dice hoy al Brigadier Jefe de la Sección de Infantería lo siguiente.—En vista de lo expuesto por el antecesor de V. E. á este Ministerio en oficio fecha 17 de Mayo próximo pasado participando que el Teniente del Regimiento infantería de Bailén, núm. 24, Don Alfonso Roger y Culat, á quien por Real orden de 30 de Octubre del año último le fueron concedidos dos meses de licencia temporal por enfermo, no se ha presentado ni justificado su existencia á pesar del tiempo transcurrido desde que terminó dicha licencia; el Gobierno de la República ha tenido por conveniente disponer que el expresado Oficial sea baja definitiva en el Ejército, publicándose en la orden general del mismo, conforme está prevenido, siendo

al propio tiempo la voluntad de dicho Gobierno que de esta disposición se dé conocimiento á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los distritos y Ministro de la Gobernación para que llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares no pueda aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á Ordenanza y órdenes vigentes.

De orden del Poder Ejecutivo, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernación, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto hacer público por medio del Boletín de esta provincia á los efectos consiguientes.

Palencia 15 de Octubre de 1873.
—El Gobernador, José de Mendiola-goitia.

Circular núm. 101.

Por el Ministerio de la Guerra se comunica á este de la Gobernación haber sido dados de baja en el Ejército el Jefe y oficiales que se expresan a continuación.

Comandante.—D. Narciso Jimeno é Ibañez.—Capitanes.—Don Santiago Rodriguez Pereira.—Don Enrique Navarro y Moreno.—Don Luis Rodriguez Pereira.—D. José Vasco Fernandez.—D. Santiago Blanco y Gimenez.—D. Francisco Moreno y Lopez.—Tenientes.—Don Manuel Herrero Delgado.—D. Ramon Pastor y Piñol.—D. Nicolás Fernandez Raimundo.—D. Domingo Ruiz Arévalo.—D. Juan Melgar y Gomez.—D. Eugenio Pezamón Alejandro.—D. Luis Roman Crespo.—D. Fernando Arias Cabajal.—D. José Lopez Martinez.—Subtenientes.—D. Jorge Sanchez.—D. Juan Ferrer Saballs.—D. Benito Mendez Arias.—D. Antonio Fernandez Moliné.—D. José Gimenez y Gimenez.—D. Meliton Lopez y Lopez.—D. Sabino Sainz Celaya.—D. Manuel Huertas Lopez.

Lo que se comunica á V. S. para que los expresados Jefes y oficiales no puedan aparecer en parte alguna con un carácter que han perdido con arreglo á las leyes y órdenes vigentes.

Lo que he dispuesto hacer público por medio del Boletín de esta provincia á los efectos consiguientes.

Palencia 15 de Octubre de 1873.
—El Gobernador, José de Mendiola-goitia.

Administración económica de la provincia de Palencia.

Relacion de los compradores de Bienes Nacionales, cuyos plazos vencen en las fechas que se citan.

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	SU VECINDAD.	No.	Plazo.	Fecha del vencimiento.		Cantidad de descuento.
				No.	Año.	
CLERO.						
D. Juan Manuel Gonzalez.	Cervera.	1	Octubre.	1873	10	359 25
Alvaro Alvarez.	Villalba de Guardo.	3	"	"	625 "	
Francisco de Guzman.	Valladolid.	5	"	2	10.0s	1025 "
Mariano Barrio.	Tabanera.	"	"	"	168 75	
Braulio Diez.	Gozon.	"	"	"	45 50	
Froilan Ominero.	Laguardia.	"	"	"	52 62	
Pedro Toledo.	Osnieres.	"	"	"	504 62	
Luciano de los Rios.	Vega de Bur.	"	"	"	495 37	
Candido Verzosa.	Arenillas de Nuño Perez.	"	"	"	103 75	
Juan Sevilla.	Abastillas.	"	"	"	50 62	
José Gonzalez.	Villada.	7	"	"	192 12	
Mariano Osorio Orense.	Saldaña.	"	"	"	1250 12	
Fermín Gonzalez.	Polvorosa.	"	"	"	991 50	
Eugenio V. Aldaca.	Saldaña.	"	"	"	329 38	
Aquilino Santiago.	Abastillas.	"	"	"	487 "	
Vicente Castro.	Villalumbroso.	8	"	"	103 98	
Ricardo Gutierrez.	Saldaña.	"	"	"	175 25	
German Barrios.	San Pedro.	9	"	"	151 62	
Manuel M. Durango.	Palencia.	"	"	"	451 37	
Fernando de la Puebla.	Villabastas.	10	"	"	287 50	
Julian Santos.	Frechilla.	"	"	"	112 50	
Valentin Pastor.	Palencia.	"	"	"	425 "	
Manuel M. Durango.	Grijota.	12	"	"	751 "	
Valentin Calderon.	Valcobero.	"	"	3	10.0s	1343 75
Tomás Ramos.	Pedraza.	14	"	"	192 38	
Gregorio Gonzalez.	Palencia.	15	"	5	10.0s	437 50
Rafael Cuadrado.	Villarrobejo.	16	"	"	256 37	
Pedro de la Cruz.	Añoza.	"	"	"	124 25	
Melquiades Laso.	Palencia.	"	"	"	150 "	
Antonio Escobar.	Husillos.	"	"	"	3017 12	
Guillermo Astudillo.	Carrion.	"	"	"	1275 75	
Andres Fernandez.	Villaprobano.	"	"	"	502 37	
Antolin Galan.	Madrid.	"	"	"	878 62	
Manuel M. Durango.	Portillejo.	"	"	"	4250 25	
Valentin Pastor.	Saldaña.	"	"	"	900 25	
Santiago M. Tejo.	Portillejo.	"	"	"	530 62	
Santiago Hurtado.	Villalumbroso.	"	"	"	162 75	
Julián Pérez.	Vallecas.	"	"	"	137 60	
Eulogio Eraso.	Portillejo.	"	"	"	137 50	
Blas Perez.	Saldaña.	"	"	"	579 37	
Agustin Puerta.	Portillejo.	19	"	"	506 25	
Esteban Pozo.	Cisneros.	"	"	"	415 12	
Marcelo Saldaña.	Saldaña.	"	"	"	1825 37	
Eusebio Cardeñosa.	"	"	"	"	62 50	
Eusebio Perez.	"	"	"	2	10.0s	575 75
Ignacio Bahillo.	Ayuela.	"	"	"	100 "	
Vicente Rojo.	Husillos.	21	"	"	87 50	
Juan Gaton y compañeros.	Patencia.	"	"	"	1875 "	
Manuel M. Durango.	Autilla.	20	"	"	828 75	
Rafael Aguado.	Saldaña.	21	"	3	10.0s	250 25
Eusebio Perez.	Palencia.	"	"	"	759 74	
Manuel M. Durango.	"	"	"	"	30 12	
Nicolas Pascual Diez.	"	"	"	"	377 50	
Jacinto Lorenzo.	"	"	"	"	625 75	
Rafael Cuadrado.	"	"	2	10.0s	806 25	
Eloy Lecanda.	Valladolid.	"	"	"	1513 25	
Antonio Martinez.	Membrillar.	"	"	"	106 25	
Pedro Inclan.	Palencia.	"	"	"	500 12	
Bernardino Ibañez.	Relea.	"	"	"	18 "	
Julian Aragon.	Fuentes de Valdepero.	24	"	"	283 "	
Ambrosio del Rio.	Pozo Urama.	"	"	"	63 12	
Ambrosio Valdajos.	Palencia.	"	"	"	376 75	
Esteban Campo.	Valenos.	"	"	"	531 37	
José Joaquin Gutierrez.	Saldaña.	"	"	"	62 87	
Antonio Rodriguez.	Villamelendro.	"	"	"	703 62	
Joaquin Ruiz y compañia.	Saldaña.	"	"	"	600 "	
Julian Gallego.	Palencia.	26	"	"	625 75	
Eusebio Perez.	Saldaña.	"	"	"	73 12	
Francisco Hijosa.	Sotobañado.	"	"	"	102 89	
Fabian Peñalva.	Saldaña.	"	"	"	240 62	
Juan Gatón.	Husillos.	"	"	"	689 75	
Victoriano Perez.	Pozo de Urama.	"	"	"	206 37	
Policarpio Rojo.	Husillos.	"	"	"	393 "	
Mariano Antillo.	Villamuriel.	"	"	"	7 75	
Pedro Herrero Abia.	Saldaña.	27	"	2	10.0s	219 37
Pedro Ortega.	Arenillas de Nuño Perez.	"	"	"	500 "	
Mandel M. Durango.	Palencia.	"	"	"	787 75	
Casimiro Alvarez.	Frechilla.	28	"	2	10.0s	141 25
Modesto Rojas.	Torquemada.	"	"	"	95 "	
Ventura Rodriguez.	Fuentes de Nava.	"	"	"	500 12	
Benigno Lanchares.	Saldaña.	"	"	2	10.0s	1589 99
Ignacio Bahillo.	"	"	"	"	226 50	
Andrés Llanos.	"	"	"	"	187 50	
Benigno Lanchares.	"	"	"	"	875 "	
Florentin Cortés.	Villaldabion.	"	"	"	218 75	
Jacinto Lorenzo.	Palencia.	"	"	"	837 62	
Zorro Martin.	Autilla.	30	"	"	1012 50	
Ambrosio Ronda.	Palencia.	"	"	"	512 62	
Andrés Llanos.	Saldaña.	"	"	"	1687 87	

D. Ricardo Gutierrez.	Saldaña.	30	Octubre 1873.	10	425 75	D. Petra Martinez.	Riveros de la Cueza.	1	Octubre 1873	9	45 □
Ignacio Bahillo.	"	"	"	5	262 50	D. Juan Manuel Pandoaga.	Paredes de Náva.	3	"	"	127 75
Manuel M. Durango.	Palencia.	31	"	9	337 87	Marcelo Voto.	"	4	"	"	200 25
Crispin Gutierrez.	Ayuela.	1	"	9	64 25	Tomas Merino.	Manquillos.	6	"	"	75 50
Pedro Cerezo.	Cervera.	"	"	9	312 50	Juan Pastor.	Polvorosa.	14	"	"	600 25
Agustin Velez.	Mudá.	"	"	5	156 25	Jose Argheso.	Aguilar.	15	"	2	907 75
Herrero Herrero.	Saldaña.	4	"	7	306 25	Simon Royuela.	"	18	"	"	84 50
Ricardo Ruiz.	Villasirga.	"	"	7	200 12	Felix Emperador.	Paredes de Nava.	3	"	"	170 75
Lucas Ibarlucea.	Verdeña.	5	"	7	102 50	Manuel Sanchez.	Pina.	19	"	"	500 □
José Barrio.	Lores.	6	"	5	750 □	Francisco Valdeolmillos.	Valdecañas.	22	"	"	75 50
Joaquin Blanco.	Villamuriel.	7	"	5	187 87	Manuel de Juana.	"	"	"	"	750 □
Felix Franco.	Villaeles.	"	"	5	37 50	Eacundo Gutierrez.	"	"	"	"	100 □
Cayetano Bahillo.	Palenzuela.	"	"	5	212 50	Isidoro Gutierrez.	"	"	"	"	200 □
Francisco Manrique.	Fuentes de Naya.	10	"	5	252 50	Felix Romero.	Grijota.	"	"	"	200 □
José Sevilla.	Villodrigó.	"	"	5	593 75	Antonio Antolinez.	"	24	"	"	225 25
Marcos Gonzalo.	Saldaña.	"	"	5	250 12	Eugenio Rico.	Grijota.	"	"	"	250 25
Pedro Gonzalez.	Grameda.	"	"	5	62 50	Manuel Garrido.	Riveros de la Cueza.	25	"	"	50 25
Pedro Bedoya.	Cervera.	"	"	5	195 □	Domingo Paderna.	"	26	"	"	50 25
Felix M. Inguanzo.	Villacidaler.	11	"	5	212 75	Isidoro Pascual.	Bardilla del Camino.	"	"	"	50 50
Pedro Helguera.	Astudillo.	"	"	5	600 12	Gabriel Cardaño.	Renedo de Valdavia.	"	"	"	1673 □
Francisco Bartolomé.	Espinosa Villagonzalo.	"	"	5	79 □	Miguel Fernandez.	"	27	"	"	162 75
Tomás Garcia.	Villaluenga.	"	"	5	425 12	Francisco Alonso.	Riveros de la Cueza.	"	"	"	125 50
Andrés Delgado.	Ledigos.	12	"	5	550 □	Leon Durantez.	"	29	"	"	54 □
Victoriano Garcia.	Torquemada.	14	"	5	225 □	Vicente Durantez.	Sotobañado.	31	"	"	112 50
Bernardo Rodriguez.	Castrillejo.	"	"	5	391 39	Lucas Herrero.	Riveros de la Cueza.	"	"	"	43 25
Cayo Rodriguez.	Villasirga.	"	"	5	125 75	Vicente Durantez.	Villoldo.	"	"	"	88 25
Marcos Ibañez.	Magaz.	"	"	5	29 62	Marcos Ramirez.	Riveros de la Cueza.	3	"	"	50 50
Crisantos Ibañez.	Abarca.	15	"	5	175 62	Gregorio Velasco.	Gabriel Cuende.	"	"	"	13 10
Saturnino Miguel.	"	"	"	5	740 □	Isidoro Nevares.	Osorno.	"	"	"	111 □
Vicente Fernandez.	Lobera.	"	"	5	960 24	Roman Herrin.	Valdeolmillos.	5	"	"	15 75
Gregorio Martin.	Paredes de Nava.	"	"	5	151 37	Bernabe Tarrero.	Valdespina.	10	"	"	15 75
Juan Martinez.	Palencia.	17	"	5	275 □	Cayetano Villameriel.	Monzon.	"	"	"	84 50
Andrés Villagra.	"	"	"	5	97 50	Antonio Roman.	Valdespina.	"	"	"	75 □
Felipe Prieto.	Payo.	"	"	5	132 87	Gregorio Llorente.	Villabariego.	"	"	"	56 □
José Garcia.	Salinas.	"	"	5	62 50	Rafael Cuadrado.	Palencia.	23	"	"	163 25
Angel Casas.	Palenzuela.	18	"	5	162 50	Ruperto Barcenilla.	Antiguedad.	1	"	"	215 75
Remigio Alvarez.	Baltanás.	19	"	5	18 87	Baltasar Barcenilla.	"	2	"	"	95 25
José Moreno.	"	"	"	5	211 25	Mauricio Monzon.	"	"	"	"	18 75
Francisco Calleja.	Villamoronta.	21	"	5	217 50	Martin Silverio.	"	"	"	"	82 50
Pablo Minguez.	Minanes.	21	"	5	281 25	Silverio Gil.	"	"	"	"	251 25
Faustino Moreno.	Palencia.	"	"	5	143 75	Angel Rodriguez.	"	"	"	"	143 00
Francisco Nieto.	Villarrobejo.	"	"	5	637 50	Inocencio Cruz.	"	"	"	"	303 50
Victoriano Relea.	Palencia.	25	"	5	395 12	Juan Roman Lopez.	"	3	"	"	150 25
Simon Rodriguez.	Leon.	"	"	5	276 75	Fermín Castrillo.	"	4	"	"	150 25
Marcos Garcia.	Valdespina.	"	"	5	100 □	Narciso Bilbao.	"	19	"	"	5 □
Felipe Delgado.	Palencia.	"	"	5	45 □	Nicolas de Juana.	"	22	"	"	20 75
Marcos Garcia.	"	"	"	5	125 □	Valentin Nogal.	Poblacion de Campos.	23	"	"	369 25
Pedro Balanzategui.	Villarramiel.	"	"	5	39 □	Gabriel Cuende.	Osorno.	"	"	"	70 □
Mariano Santos Villavidor.	Palencia.	"	"	5	217 50	Antonio Ibanez.	Itero de la Vega.	7	"	"	200 25
Marcos Garcia.	Renedo de Valdavia.	26	"	5	39 06	Simon Cadesol.	Monzon.	15	"	"	65 □
Gabriel Cadaño.	Paredes de Nava.	27	"	5	94 62	Feliciano Durantez.	Cervatos.	12	"	"	337 75
Marcos Pesquera.	Amayuelas de Abajo.	29	"	5	190 □	Gregorio Renedo.	Cevico Navero.	6	"	"	125 □
Marcelo Heredia.	Piña.	"	"	5	200 □	Juan Francisco Niño.	Villacananejo.	8	"	"	120 25
Bernardo Gomez.	Villameriel.	"	"	5	485 25	Gerónimo Picado.	Cevico Navero.	10	"	"	120 50
Mauricio Fernandez.	Palenzuela.	31	"	5	62 50	Jorge del Tio.	Baltanás.	13	"	2	52 50
Santos Becerril.	Villameriel.	3	"	5	84 37	Eugenio Manrique.	Sotobañado.	3	"	"	33 □
Tomás Villameriel.	Palencia.	11	"	5	71 18	Lucas Herrero.	"	"	"	"	65 □
Tomás Melgar.	Marcilla.	"	"	5	151 25	José Bahillo.	Itero de la Vega.	11	"	"	85 □
Ramon Arconada.	Baltanás.	2	"	5	45 75	Alejo Saez.	Palacios del Alcor.	"	"	"	150 □
Pablo Minguez.	"	"	"	5	19 75	Alvaro Alonso.	Boadilla.	14	"	"	80 25
Mariano Espina.	Lomilla.	10	"	5	137 50	Juan Gato.	Palencia.	29	"	"	188 □
Felipe Benito.	Palencia.	16	"	5	125 □	Vicente Villanueva.	Baños de Pisuerga.	5	"	"	300 75
Braulio Gil.	Villavermudo.	31	"	5	131 25	Nicanor Escudero.	Villamoronta.	12	"	"	150 25
Andrés Marcos.	Respeña.	11	"	5	27 12	Miguel de la Torre.	Grijota.	9	"	"	141 25
Miguel del Valle Franco.	Cervera.	13	"	5	123 08	Marcos Gomez Inguanzo.	Cervera.	19	"	"	120 75
Julian Diez.	Palencia.	2	"	5	13 50	Pedro Garcia.	Baquerin.	"	"	"	120 75
Juan Pelaez.	Alba de Cerrato.	"	"	5	140 22	José Gonzalez.	Husillos.	11	"	"	208 □
Basilio Puerto Zamora.	Perazancas.	"	"	5	78 75	Francisco Merino.	Amusco.	18	"	"	350 □
Mariano Martinez Santos.	Puente Toma.	5	"	5	125 □	Silvestre Quintano.	Grijota.	2	"	6	47 65
Hipólito Millan.	Palencia.	7	"	5	25 □	ESTADO Y MOSTRENCOS.					
Pedro Romero.		9	"	5	33 92	Santiago Rodriguez.	Sotobañado.	26	"	"	127 50
Tomás Garcia y Garcia.		10	"	5	125 50	Rafael de la Fuente.	Revenga.	30	"	"	30 62
Eusebio Collantes.	Palencia.	21	"	5	189 85	BENEFICENCIA.					
Martin Castrillo.	Polentinos.	24	"	5	24 78	Manuel Manrique.	Astudillo.	11	"	"	9 □
Alejandro Polanco.	Palencia.	10	"	5	65 30	Policarpa Zurita.	Herrera pisuerga.	"	"	"	225 □
Cipriano Sendino.	"	9	"	5	92 50	Baltasar Gomez.	Palencia.	7	"	"	173 75
Roman Gutierrez.	Pesquera.	16	"	5	594 37	Manuel M. Gurrea.	"	23	"	"	265 50
Rafael Espinosa Rico.	Palencia.	"	"	5	187 50	Santiago Merino.	Villamoronta.	3	"	"	82 □
Tomás Perez.	"	17	"	5	75 12	Juan Francisco Barrio.	Saldaña.	10	"	"	125 □
Atanasio Sahagun.	Saldaña.	22	"	5	75 □	Jacinto Tegero.	Castrejon.	4	"	"	151 □
Fabian Peñalba.	Palencia.	30	"	5	162 87	Tomás Garcia.	Torquemada.	13	"	"	900 □
Juan Antonio Suazo.	Cervera.	14	"	5							

Contribuciones.

Algunos de los Ayuntamientos que han presentado las listas mandadas formar para liquidar la décima parte de las cuotas correspondientes al Tesoro, abonable a los contribuyentes en el tercer trimestre, han practicado esta operación con el mayor descuido y cometido errores que las hace inadmisibles, viéndose esta Administración en la necesidad de devolverlas para que se rectifiquen. En su consecuencia se encarga á todos los Alcaldes que no hayan cumplido este servicio procuren que los Secretarios encargados de confeccionar las citadas listas pongan el mayor cuidado en fijar con exactitud la Cuota para el Tesoro, que cada contribuyente tenga señalada en el repartimiento, deduciendo de ella con precisión matemática la décima parte abonable, arreglando en un todo esta operación al modelo publicado en el Boletín de 1º de Setiembre último, en la inteligencia que serán devueltas las listas que no vengan confeccionadas con arreglo á dicho modelo ó contengan alteraciones así en las cuotas como en la parte que corresponda bajar.

Palencia 14 de Octubre de 1873.
El Jefe económico, Bricio M. Ca-

Cédulas de empadronamiento

Los Ayuntamientos que no han presentado la cuenta de cédulas de empadronamiento, devuelto las soportantes de 1871 y 1872, ni satisfecho el importe de las que tienen realizadas conforme á lo que se les previno en oficio de esta Administración de 21 de Agosto último, se apresurarán á cumplir lo dispuesto en dicha orden en el improrrogable término de ocho días, pasados los cuales esta Administración procederá á expedir los apremios correspondientes contra las corporaciones que se hallen en descuberto de este servicio, ó de solventar sus deudos.

Palencia 14 de Octubre de 1873.
El Jefe económico, Bricio M. Ca-

Juzgado de primera instancia de Palencia

Gerónimo Abad Nogales, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Doy fe: que en este Juzgado y á mi testimonio se sigue demanda civil ordinaria promovida por Don Claudio García Villarán, vecino de esta ciudad, como testamentario solidario de D.ª Petronila Sahagún y Montejo, vecina que fué de esta ciudad, su Procurador D. Francisco Campo, contra D. Vicente García Doncel, vecino de Becerril de Cam-

pos, como testamentario insolidum de D. Arsenio Lorenzana, vecino que fué de dicho Becerril, D. Justino Sahagún y D. José Pérez Reol, este en rebeldía, sobre pago de cierta cantidad, y contestada la demanda por el demandante, se ofreció información de pobreza y estimado así, seguido por todos sus trámites, siendo rebelde el referido José Pérez, ha recaído la siguiente:

SENTENCIA.—En Palencia á cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y tres, el Sr. D. Juan Aragón, Juez de primera instancia de este partido.

Visto en el incidente de pobreza promovido por D. Claudio García Villarán, como testamentario de Doña Petronila Sahagún Montejo, en los autos instados por el mismo contra D. Vicente García Doncel, D. Justino Sahagún y D. José Pérez Reol, sobre pago de cantidad.

Resultando: que el García Villarán solicitó se declarara pobre á la testamentaria que representa por no recaer en ella mas bienes que el crédito de mil quinientas pesetas, objeto del litigio.

Resultando: que los demandados se han opuesto á la declaración de pobreza manifestando que el García Villarán, defiende derechos de la heredera D.ª Petronila Sahagún, y por lo tanto la pobreza de esta y la de la testamentaria que representa es la que debe justificar el demandante.

Resultando: que recibido el incidente á prueba, el actor ha justificado por medio de testigos que la D.ª Petronila Sahagún, falleció sin dejar mas bienes que el crédito de mil quinientas pesetas contra los demandados.

Considerando: que D. Claudio García Villarán, comparece como testamentario de D.ª Petronila Sahagún, sin que la heredera de esta sea parte en los autos y por lo tanto solo puede tratarse en ellos de la pobreza de la testamentaria y no de la heredera que no litiga.

Considerando: que se ha probado plenamente que la testamentaria de D.ª Petronila Sahagún, como comprendida en el artículo ciento ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento civil, es pobre para litigar.

FALLO.—Que debo declarar y declaro á la testamentaria de Doña Petronila Sahagún, pobre para litigar con D. Vicente García, D. Justino Sahagún y D. José Pérez Reol, y por esta mi sentencia que además de notificarse en estrados se publicará en el Boletín oficial de la provincia definitivamente juzgando lo mando y firmo.—Juan Aragón.

PRONUNCIAMIENTO.—Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Aragón, Juez de primera instancia de este partido, estando celebrando audiencia pública en la de este juzgado hoy cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y tres, de que doy fe.—Ante mí, Gerónimo Abad.

Y para que conste y en cumplimiento de lo que dispone la ley de Enjuiciamiento civil y se inserte la anterior sentencia y pronunciamiento en el Boletín oficial de esta provincia, pongo el presente que firmo en Palencia á seis de Octubre de mil ochocientos setenta y tres.—Gerónimo Abad.

Juzgado de primera instancia de Astudillo.

Don Macario Rodríguez, Juez de primera instancia de Astudillo y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber: Que en causa criminal que estoy instruyendo, contra dos hombres desconocidos, cuya naturaleza, vecindad, nombres y apellidos se ignoran, que en la noche del veinticuatro de Setiembre último se presentaron en el pueblo de Itero de la Vega, casa-habitación del recaudador de contribuciones, Totibio Ordóñez, armados de carabinas, espadas y revólveres, con capotes y boinas encarnadas en la cabeza, sobre robo con violencia, de cierta cantidad de dinero, unas alforjas llenas de talones y listas cobratorias; una mula de labranza y otros efectos; en cuya causa y auto de este día, se ha acordado la prisión de expresados sujetos, y citarles por edictos para que dentro del término de nueve días comparezcan en este juzgado á responder de los cargos que contra los mismos resultan; encargando á los Sres. Jueces en cuya circunscripción se encuentren, autoridades y agentes de policía judicial que supieren el paradero de repetidos dos hombres, procedan á su prisión y remisión á la cárcel de esta villa, incomunicados y mi disposición.

Dado en Astudillo y Octubre diez de mil ochocientos setenta y tres.—Macario Rodríguez.—Por mandado de S. S., Faustino Rodríguez.

Ayuntamiento popular de Nestar

Di Nicolás Gutierrez Revilla, Alcalde popular de este distrito de Nestar, etc.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en el dia de ayer, ha declarado prófugo al mozo Máximo Bedoya Heras, hijo de Marcos y Se-

gundo, natural de Vado, distrito de Dehesa de Montejo, que nació el 29 de Mayo de 1852, y tiene el número dos en el alistamiento formado en el año actual para el Ejército de la reserva, en méritos de que habiendo sido declarado soldado sin reclamación, el 22 de Junio pasado, se ha ausentado después, desobeyeciendo las órdenes de su citado padre, y no se ha presentado para su ingreso en caja.

En cuya virtud, á nombre de la Nación, ruego á las autoridades civiles y militares, que se sirvan proceder á la busca y captura del indicado mozo, poniéndole á disposición de esta Alcaldía, con todas las seguridades, en caso de que fuése habido, con objeto de que tengan cumplido efecto las disposiciones vigentes, advirtiéndoles, que es de la edad á que se alude, soltero, de estatura regular, de bastante robustez, color moreno, pelo y ojos negros, barba bastante poblada y pecoso de viruelas.

Dado en la villa de Nestar á trece de Octubre de mil ochocientos setenta y tres.—Nicolás Gutierrez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

IMPORTANTE A los Juzgados Municipales.

En la imprenta de Peralta y Menéndez, calle de D. Sancho, núm. 13, se venden los ESTADOS que tienen que dar á este Gobierno de provincia dichos Juzgados Municipales, cuyos modelos se insertaron en el Boletín núm. 131 del año pasado y que se reclaman por circular número 77 inserta en el Boletín núm. 39 del dia 29 de Setiembre último.

Del pueblo de Dueñas desapareció el dia 11 de este mes una burra pequeña, pelo cardino oscuro, cerrada. La persona que sepa su paradero se dignará avisar á su dueño Clemente Nieto, vecino de Hontoria de Cerrato. núm. 47.

MOLINO HARINERO EN RENTA.

El domingo 26 del presente mes de Octubre á las doce de su mañana se procederá al arriado en remate público extrajudicial del Molino harinero titulado REQUEJO, sito en la Granja de Villafuella, que consta de cuatro piedras y máquina para la limpia, con pastos para las caballerías que van al Molino, perteneciente á la fiducia del Sr. Ramírez.

El acto tendrá lugar en Palencia, calle Zapata casa núm. 8, bajo el pliego de condiciones de manifiesto en dicha casa.

núm. 48 1-3

El dia 15 del presente desapareció del pueblo de Mazuecos, un macho de treinta meses, pelícano, alzada siete onzas; lleva cabezón.

El que sepa su paradero se servirá avisar á su dueño, Bernabé García, en dicho pueblo.

núm. 49

Imp. de Peralta y Menéndez.